

Las Dependencias que son a un tiempo lo que
le han sido en esta a Dios y sea del counte
y entendido por esta Ciudad queda en
su integridad =

Edo. de Tamarit

Casual de don... Masfede de...
Antonio

En la M. D. y M. L. Cuid de Tamarit en diez dias del mes de Octubre
ano de mill setecientos y quatro se juntaron a unildo ordin. lo. de q. n.
darme Tamarit Abopade de la M. D. y M. L. Cuid de Tamarit
D. Pedro gran abopade, D. Pedro Ronque, D. N. Bay Lambert de granda
bien Garcia Carpeno de fulo Sanchez de Pedro fabrega de D. D. Llorens
D. N. de Torres, D. D. Llorens Henry, D. D. Llorens Mesa de si de Esfordaren
lo de

anay

En este Ayuntamiento gran flore Porras de Sala scripito haver sido
abopado lo. Cuid de si de Esfordaren lo de

El D. Pedro gran abopade no tiene una Carta Chaterido del Pro
curador de esta Cuid en la Corte su fha del cinco de mes de sep prox
Pasado en que honra lo Practicado y la Pretension de D. Llorens que
en Tamarit en cargos que se tiene hecho, entendido que esta Cuid queda
queda en su integridad

gram

La Cuid de Tamarit se libra a don Llorens Mestre de farginte
lo en quien se hizo el Remate del reparo de la cubierta de la sala
Capitular, y el suyo de propios quinientos y noventa y cinco
que se levantan ademas de dicho Remate lo. y pague del Procedido de
dho. propios

no 10. des
ch

Entraron lo. de D. Bern Llorens y D. Pedro de don de si

